



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00413-00

Solicita el apoderado del extremo demandado, se le concede ampliar el término para presentar el dictamen pericial decretado en auto de pruebas, argumentando que el perito contratado para tal fin presenta afronta problemas de salud y que, han acudido a otras entidades sin que se pueda lograr por premura de tiempo.

Así las cosas y en aras de garantizar el equilibrio entre las partes, considera este despacho procedente el pedimento, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Código General del Proceso, se dispone ampliar en veinte (20) días más el término para que se allegue la experticia respectiva.

Coetáneo, se aplaza la audiencia programada y en su lugar se convoca a las partes, sus apoderados y los demás intervinientes, para que concurran **el día 18 DE JULIO DE 2023, a partir de las 9:30 a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se dispuso en auto de fecha 12 de abril hogaño. La audiencia se desarrollará de manera virtual.

Comuníquese está decisión a las partes e intervinientes.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name in a cursive script.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 62 del 15-may-2023*

()

Gss